DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de junio de 2016 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2016080873)

Se hace pública la relación de ayuntamientos y otras entidades de derecho público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR en fecha 22 de junio de 2016 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 23 de junio de 2016.

1. AYUNTAMIENTO DE GARLITOS: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:

   Gestión y recaudación voluntaria y ejecutiva:

   1) Tasa por suministro de Agua.

   2) Impuesto sobre Gastos suntuarios, modalidad de aprovechamiento de Cotos de Caza.

2. AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican, en vía ejecutiva, así como la inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figura delegada en el OAR:

   1) Recaudación ejecutiva de otros Ingresos de derecho público.

   2) Canon urbanístico.

3. AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO: Recaudación en periodo ejecutivo de los Precios públicos, que a continuación se especifican:

   1) Instalaciones deportivas.

   2) Servicio acceso a Internet a través de Wifi local.

4. AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA: Recaudación en vía ejecutiva del Canon por concesión arrendamiento de local-bar pensionista, y gastos de funcionamiento derivados del mismo.

5. AYUNTAMIENTO DE MENGABRIL: Gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se indican:

   • Concesiones administrativas con contraprestación periódica.

6. AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO: Recaudación en vía ejecutiva de las Cuotas de urbanización.

7. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY: Gestión, recaudación e inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se indican:

   • Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

8. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA: Recaudación ejecutiva de la Tasa por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa, en los siguientes aspectos:

   — Dictar providencia de apremio.

   — Recaudación de deudas en período ejecutivo.

   — Liquidación de intereses de demora y recargos.

   — Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

   — Resolución de recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

   — Cualquier otro necesario para la efectividad de los anteriores.

9. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se indican:

   En vía ejecutiva:

   1) Tasa por retirada de vehículos.

   2) Tasa por ocupación de la vía pública (stands ferias de muestras).

   3) Cuotas de residencia de mayores.

   4) Cuotas de alumnos de cursos de la UPZ.

   5) Cuotas de alumnos de la Escuela Municipal de Música.

   6) Cuotas de las Escuelas Municipales de Deportes.

   7) Piscinas y cursos de natación.

   8) Piscina climatizada.

   9) Báscula pública.

En voluntaria y en vía ejecutiva:

1) Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2) Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

3) Servicio de tratamiento de residuos.

4) Cementerio y Servicios fúnebres.

5) Licencias Urbanísticas.

6) Licencias de Aperturas de establecimientos.

7) Entrada de vehículos y Reserva de aparcamiento.

8) Tasa Utilización privativa o aprovechamiento especial de empresas de explotación de servicios.

9) Tasa Utilización privativa o aprovechamiento especial de empresas de telecomunicaciones.

10) Calicatas, zanjas, remoción de pavimentos y acerados.

11) Tasa por Ocupación de la vía pública con terrazas.

12) Tasa por Utilización de la vía pública con quioscos.

13) Tasa por Ocupación de la vía pública con puestos y barracas.

14) Tasa por Ocupación de la vía pública con máquinas de venta automática.

15) Tasa por Ocupación de la vía pública con materiales, escombros.

16) Tasa por Ocupación de la vía pública por industrias callejeras.

17) Aprovechamiento del vuelo.

18) Aprovechamiento del dominio público local con cajeros automáticos.

19) Cuotas de Ayuda a domicilio.

20) Cuotas de socio de la biblioteca.

21) Uso de instalaciones deportivas.

22) Utilización del albergue.

23) Mercado de abastos.

24) Anuncio en revistas, publicaciones, etc.

25) Aprovechamiento especial para actividades formativas, exposiciones o eventos.

26) Multas por Infracciones urbanísticas.

27) Otras Multas y sanciones.

28) Canon por Aprovechamientos urbanísticos.

29) Recursos eventuales.

30) Compensaciones de gastos.

31) Arrendamientos de viviendas.

32) Arrendamientos de locales de negocios.

33) Arrendamientos de fincas rústicas.

34) Concesiones administrativas.

35) Concesiones de vallas publicitarias.

36) Nichos del cementerio.

37) Concesión estación de autobuses.

38) Otros Ingresos patrimoniales.

39) Tasa por expedición de documentos.

40) Tasa por celebración de matrimonio civil.

41) Licencias de taxis.

42) Licencias de aperturas de establecimientos (comunicación previa).

43) Tasa por aprovechamiento del dominio público local con puesto de mercadillo.

44) Recogida y manutención de animales.

Badajoz, 29 de junio de 2016. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 1 de julio de 2016 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2016080893)

Don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003,